REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VICTOR MANUEL LOZANO RODRÍGUEZ Y ROSA MERY OLIVARES DE LOZANO **contra** MARÍA INES RODRIGUEZ DE LOZANO **(q.e.p.d.)** 

RADICACIÓN No.2021-0048500.

LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJADA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.169.940 de Neiva, actuando como perito técnico designada por el despacho a su digno cargo y legalmente posesionada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento el trabajo encomendado, en los siguientes términos:

#### 1.1. FECHA DE VISITA:

El 3 y 11 de octubre de 2023 fui a realizar la visita al inmueble objeto de pertenencia, siendo atendida por el demandante señor VÍCTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ; quien me permitió el acceso al Lote.

### 1.2. OBJETO DEL PRESENTE TRABAJO.

El predio objeto del proceso de pertenencia consiste en que los demandantes señores VICTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ y ROSA MERY OLIVARES DE LOZANO pretenden que se les titule en pertenencia el 33,3% de un LOTE ubicado en el barrio "SAN RAFAEL" del municipio de Sibaté-Cundinamarca ubicado en la Calle 4 No.7 B-83 que, según el folio de matrícula inmobiliaria demandado No.051-8303, de la ORIP de Soacha en su anotación No.007 los señores VICTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ, ROSA MERY OLIVARES DE LOZANO y MARÍA INÉS RODRÍGUEZ DE LOZANO le compraron este bien raíz a la señora GLORIA ELSI BERNAL MAYORGA. mediante escritura pública No. 4718 del 15 de agosto de 1.997 de la Notaría 2ª del círculo de Soacha.

El inmueble objeto del presente trabajo consiste en un LOTE de terreno desocupado, plano, sin ninguna construcción, el piso está en tierra con pasto, tiene algunos vestigios de un cultivo de uchuva y está totalmente descubierto; está encerrado totalmente. Por el costado Norte que es su trente está encerrado con tejas de zinc, tiene un candado de seguridad, en este costado que es la via publica CALLE 4 se encuentra instalada la valla del proceso.

# 1.3-LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL.

El inmueble objeto del presente trabajo está ubicado en el Barrio "SAN RAFAEL" del Municipio de Sibaté, Departamento de Cundinamarca, en la CALLE 4 No. 7 B-83.

**NOTA:** Cabe recordar al despacho y a las partes que el 3 de octubre del año que avanza, fecha en que se llevó a cabo la Inspección Judicial el predio se encontraba en su parte del frente identificado con una placa con la dirección "Carrera 4 No. 7 B-83", siendo la dirección correcta CALLE 4 No. 7B-83.

Esta auxiliar de la justicia revisó las direcciones de los predios vecinos al inmueble objeto de la pericia y se dio cuenta que el bien raíz no está ubicado en la Carrera 4 No. 7 B-83, sino; en la **CALLE 4 No.7 B-83**.

Igualmente esta perito pudo establecer con los diferentes documentos adosados al proceso como el certificado expedido por la oficina de la secretaría de Hacienda municipal fechado 10 de febrero del 2023, el poder, los linderos y dirección señalados en la subsanación de la demanda, la valla, el predio a usucapir lo señalan con la dirección correcta CALLE 4 No.7 B-83.

El Certificado Catastral expedido por el IGAC la dirección del lote objeto de usucapión figura con la dirección **CALLE 4 No. 8 B-83.** 

Esta auxiliar de justicia pudo llegar a la conclusión de que hubo un error involuntario en la placa que el juzgado encontró el día de la inspección judicial en el predio, pues todos los documentos que identifican el inmueble a usucapir y la dirección de los inmuebles vecinos sus placas que los identifican tienen como vía de su frente la CALLE 4, es por lo anterior que pude establecer que la dirección correcta con que se identifica el inmueble pretendido en pertenencia es **CALLE 4 No.7 B-83.** 

En el escrito de demanda el lote a usucapir tiene la dirección de Carrera 4 No. 7 B-83, pero luego en la subsanación de la demanda aparece con la dirección correcta **CALLE 4 No. 7B-83**.

En la segunda visita realizada por ésta auxiliar de justicia la dirección aparece con la placa de identificación señalada de forma correcta **CALLE 4 No.7 B-83**.

En el folio de matrícula inmobiliario demandado No. **051-8303** en la anotación No.7 la señora ROSA ELSI BERNAL MAYORGA mediante escritura pública No. 4718 del 15 de agosto de 1.997 de la Notaría 2ª del círculo de Soacha le vende a los señores VICTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ, ROSA MERY OLIVARES DE LOZANO y MARÍA INÉS

RODRÍGUEZ DE LOZANO (q.e.p.d.) el predio que hoy los demandantes piden el 33.3% en pertenencia.

## **1.4. CLASE DE PREDIO:** LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUIR y DESOCUPADO.

#### 1.5. DESTINACION ECONOMICA ACTUAL:

El predio actualmente NO está siendo explotado económicamente, pues se observa que allí hubo un cultivo de uchuvas.

#### 1.6. CARACTERISTICAS DEL SECTOR:

El Municipio de Sibaté limita así:

Por el **Norte:** Con el municipio de Soacha. Por el **Oriente:** con el municipio de Soacha.

Por el Sur: Con los municipios de Pasca y Fusagasugá.

Por el Occidente: con los municipios de Silvania y Granada.

El predio objeto del presente trabajo está ubicado en un sector residencial del casco urbano de Sibaté –Cundinamarca en el Barrio "SAN RAFAEL", este barrio está ubicado al Sur del Municipio y forma parte de los 14 barrios existentes en este lugar, es un barrio donde las casas se han construido por el sistema de autoconstrucción de uno, dos, tres y cuatro pisos, este es un sector residencial en su mayoría.

El barrio SAN RAFAEL cuenta con parque, salón comunal, polideportivo

El barrio SAN RAFAEL fue creado por el año de 1.965 (hace 58 años), este barrio cuenta actualmente con los servicios públicos de agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, parabólica y telefonía celular.

Las vías en el sector del barrio SAN RAFAEL están pavimentadas.

El transporte en este sector es muy bueno y el servicio es prestado por la empresa de transportes "VELOSIBA".

1.7. USO DEL SUELO: El artículo 76 del PBOT del municipio, su uso del suelo está identificado como Zona Urbana Residencial de consolidación (ZURC).

#### 1.8. SERVICIOS PUBLICOS:

El inmueble solicitado en pertenencia, **NO** tiene servicios públicos. La energía eléctrica se encuentra en las zonas públicas. **1.9. TRANSPORTE:** 

#### 1.9. TRANSPORTE:

Cuenta con el servicio de transporte que prestan algunos vehículos particulares y el servicio público de colectivos para los 14 barrios existentes en el municipio y el servicio de busetas que movilizan la población para Soacha y Bogotá prestando un buen servicio.

#### 2.0. MEJORAS ENCONTRADAS EN EL INMUEBLE

Según manifestación del demandante señor VÍCTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ a esta auxiliar de justicia, las mejoras realizadas por él y su esposa ROSA MERY OLIVARES de LOZANO es el cerramiento del lote.

## 2.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO OBJETO DE PERTENENCIA:

El inmueble (casa) que es pretendido en pertenencia tiene las siguientes características:

- El bien Raíz: Lote desocupado, sin construir.
- Barrio: SAN RAFAEL.
- Conformación: Irregular.
- Configuración: Parte plana.
- Dirección: Calle 4 No.7 B-83.
- USO DEL SUELO: Se determinan los siguientes:

PRINCIPAL: Residencial.

**Cédula Catastral:** 25-740-01-00-00-0080-0011-0-00-00-

- 0000 y/o 01-00-0080-0011-000.
- Matrícula inmobiliaria: 051-8303 de la ORIP de Soacha.
- Área de terreno: 320.00 M2 según Catastro.
- Área del predio en terreno: 321.47 M2 aproximadamente.
- Área construida: No tiene.

# 2.2. LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO PEDIDO EN USUCAPIÓN Y ESTABLECIDOS POR LA PERITO EN VISTAS REALIZADAS AL INMUEBLE (LOTE) DE ACUERDO AL NORTE MAGNETICO CON EL APOYO DE UNA BRÚJULA Y CON INVESTIGACIÓN CATASTRAL

**Por el NORTE:** En seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts) con la vía pública vehicular CALLE 4 del municipio de Sibaté.

**Por el ORIENTE:** En una longitud de cuarenta y un metros (41.00 mts) con el inmueble identificado como Calle 4 No.7 C-75 de FABIO LINARES RODRÍGUEZ hoy al parecer de MAURICIO DURÁN (allí existen 5 inmuebles subdivididos, tienen la misma dirección y varios números de

interiores de acceso a los mismos), predio identificado catastralmente con el No. **01-00-0080-0012-000**.

**Por el SUR:** En una longitud de diez metros con veinte centímetros (10.20 mts) con el predio de RODOLFO HURTADO FILOTEO identificado catastralmente con el No. **01-00-0080-0005-000**, hoy al parecer con predios de la empresa de energía EMGESA.

**Por el OCCIDENTE:** En una longitud total aproximada de treinta y ocho metros cincuenta centímetros (38.50 mts.) así: lindando en parte y en una longitud aproximada de veinte seis metros (26.00 mts) con el predio de la Calle 4 No.7C-91 de MARTHA LUCIA DUEÑAS (antes Rosalba Bernal Pineda) predio identificado catastralmente con el No. 01-00-0080-0020-000, y; en parte en longitud aproximada de doce metros cincuenta centímetros (12.50 mts) con el predio del señor MARIO ARTURO BEJARANO (antes Marco Tulio Bejarano Velandia), identificado catastralmente con el No. 01-00-0080-0006-000.

NOTA: Este inmueble NO hace parte de un lote de mayor extensión.

#### AREA DEL PREDIO A USUCAPIR:

- > Área del Terreno: 320.00 M2. Aproximadamente
- > Área construida según Catastro: NO existen construcciones.

#### 3. METODOS DE AVALUO

El método utilizado fue el de análisis y estudio de los documentos aportados con la demanda, las investigaciones catastrales, investigación del POT del municipio.

Estudiados y analizados los documentos aportados con la demanda como el folio inmobiliario, Certificado Especial para Pertenencia, cédula catastral, escritura pública escritura pública No. 4718 del 15 de febrero de 1.997 dela Notaria 2 del círculo de Soacha (compra venta), los recibos de impuesto predial, inspección ocular tengo que manifestar que, EL INMUEBLE SOLICITADO EN LA DEMANDA DE PERTENENCIA ES EL MISMO QUE RECORRI EN DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL Y ES EL MISMO QUE OBSERVÉ EN VISITA REALIZADA AL INMUEBLE, Y; ES EL MISMO PREDIO QUE APARECE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIO DEMANDADO NO. 051-8303 DE LA ORIP DE SOACHA Y CEDULA CATASTRAL DEL PREDIO A USUCAPIR No. 01-00-0080-0011-000 y/o 25-740-01-00-00-0080-0011-0-00-00-0000.

#### 4. ANEXOS:

- Álbum fotográfico donde se observan los linderos y mejoras del predio pedido en pertenencia.
- Plano predial del lote objeto de usucapión.
- Plano a mano alzada del bien raíz solicitado en usucapión con linderos, áreas y direcciones actualizadas.
- 5 escrituras públicas de la tradición del inmueble pretendido en usucapión.

La anterior experticia, la dejo a consideración de la Señora Jueza y de las partes para los fines legales consiguientes,

Atentamente,

### LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJADA

C.C.No.36.169.940 de Neiva.

T.P No. 47.132 del C.S. de la J.

Técnico valuador inscrito al RAA (Registro Abierto Avaluadores)

Adscrita a ANAV.

Celular: 300-5604390

Correo electrónico: clemensalinast1923@gmail.com

AC04202917



0868

47

No. OCHOCIENTOS

SES ENTA

Y OCHO = = = = = = = = = = = =

En la ciudad de Eogotá, Distrito Especial,
Departamento de Cundinamarca, República de
Colombia a Diez y ocho (18) del mes de

marzo = = de mil novecientos ochenta ( 1.

980 ) ante mi, ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ, Notario Segundo de este Circulo, comparecieron la señora MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL, mujer casada, mayor de edad, con cédula de ciudadania número 20.943.607 de Soacha y JOSE GREGORIO MAYORGA VASQUEZ varón casado mayor de edad, con cédula de ciudadania No. 391. 529 de Soacha y Libreta Militar # 46.189 del D.M # 9, ambos vecinos de Sibaté y expusieron: PRIMERO .- Que han efectuado un negocio de permuta y que en tal virtud Maria Pastora Mayor ga de Bernal transfiere a José Gregorio Mayorga Vasquez el predio rural denominado "Santa Cecilia "ubicado en el municipio de Sibaté, Departamento de Cundinamarca, con un área de siete hectareas ( 7 Htz ) y comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el Oriente en parte con tierras de propiedad de los señores Constantino y Gregorio Jimenez ; y en la otra, con la quebrada "La Honda ", cerca de alambre y camino al medio; por el Occidente, en parte, con tierras de propiedad de Luis Ramirez y en parte , con el lote numero cinco (5) de propiedad del señor José Gregorio Mayorga Vasquez, cerca de alammee al medio ; por el Norte, en parte, camino de "La Honda " y por otra parte con tierras hoy de propiedad de Jesús Parraga y de sus herederos, camino y cerca al medio; y por el Sur, en toda su extensión con el lote numero dos ( 2 ) de propiedad de la señora Maria Teresa Mayorga de Clavijo. " servidumbre; El derecho a ==utilizar la carretera de cinco metros ( 5.00 mts ) de ancho que partiendo de la

carretera ARANGO va a servir a los colindantes señores

Constantino y Gregorio Jimenez y el derecho a utilizar los

2 1.0 M.

V. S. Kara

) demás caminos establecidos. También queda con derecho a utilizar las aguas de la quebrada " Las Rosas por las dos acequias establecidas. A su turno el señor José Gregorio Mayorga Vasquez transfiere a favor de la señora Maria Pastora de Bernal, el derecho de dominio y la posesión que tiene sobre dos lotes de terreno que forman un solo, ubicados en el área urbana del municipio de Sibaté; Primer lote 'con área de seiscientos cuarenta y cuatro con veintinueve metros cuadrados ( 644.29 mts 2 ) , señalado con el numero uno ( 1 ) del plano de loteo levantado por el <sup>I</sup>ngeniero Gregorio Rojas C. y comprendido dentro de los linderos siquientes; Por el Noroeste en nueve metros setenta y tres centimetros ( 9.73 mts ) con la avenida quese dirige al manicomio ; por el Noreste en distancia de treinta y cinco metros ( 35.00 mts ) linda con la calle privada de ocho metros ( 8.00 mts ) de ancho; por el Sureste en linea recta en cuarenta y dos metros ochenta y cinco centimetros ( 42.85 mts ) linda con el lote numero dos (2) vendido a la señora Rosa Maria Mayorga de Infante; por el Suroeste en diez metros cincuenta centímetros ( 10.50 mts ) por una cerca de ladrillo con la represa del Muña; por el Noroeste en veintiseis metros ( 26.00 mts ) por una pared de ladrillo, en parte con propiedad de Roberto Mosquera y en parte con el lote segundo que por esta escritura se transfiere a la mencionada señora Maria Fastora Mayorga de Bernal; y nuevamente al Suroeste, en veintinueve metros cincuenta centimetros ( 29.50 mts ) con la servidumbre de un metro de ancho que le da entrada al mencionado lote que se transfiere por esta escritura, lindando en parte con propiedad de G. Simbaqueba. Segundo lote con cabida aproximada de cien metros ( 10.00 mts ) cuadrados y <mark>alinderado</mark> asi; Por el <sup>O</sup>riente, en extensión de diez metros setenta centimetros ( 10.70 mts ) con el lote numero uno ( l ), atrás, alinderado, por el Occidente en extensión aproximada de diez metros ( 10.00 mts )



con propiedad de G. Simbaqueba y zona de entrada a este predio; por el Norte en extensión de diez metros (10.00 mts) con la zona de entrada a este predio, que se incluye en esta permuta; y por el Sur, en extensión de nueve metros ochenta centime-

tros ( 9.80 mts ), con propiedad hoy de Roberto Mosquera, Se aclara que la zona de entrada a este globo que tiene un ancho de un metro y una longitud de veintinueve metros cincuenta centimetros ( 29.50 mts ), queda incluida en esta permuta . S E G U N D O .- Que la propiedad del globo de terreno denominado " Santa Cecilia " fue adquirida por la señora Maria Pastora Mayorga de Bernal en la partición material que junto con sus hermanos se realizó por medio de la escritura numero tres mil veintinueve (3.029) del veintiocho (28) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1.972) otorgada en la notaria catorce de Bogotá, registrada el dia once ( ll ) de octubre de mil novecientos setenta y dos ( 1.972 ) con el No. de matricula 050-0073818. Y el primer lote fué adquirido por el señor José Gregorio Mayorga Vásquez, junto con mayor extensión, por compra que hizo al señor Gregorio Mayorga Silva y Rosalvina Vásquez de Mayorga, por medio de la escritura numero seis mil cincuenta y tres ( 6.053 ) del veintinueve ( 29 ) de Diciembre de mil novecientos setenta (1.970), otorgada en ·la Notaria <mark>Segunda de Bogotá,</mark> registrada el veinticinco ( 25 ) de Enero de mil novecientos setenta y uno ( 1.971 ) en el libro Primero, página ciento dos (102), numero dos mil cuatrocientos veinticinco A ( 2.425 A ) y matriculada el veintiseis ( 26 ) de Enero del mismo año en el libro de Soacha en la página cuarenta y dos ( 42 ) , tomo cuarenta y tres ( 43 ) El segundo lote lo adquirio el señor José Gregorio Mayorga por compra que hizo al señor Luis Felipe Esteban por medio de la escritura numero siete mil cuatrocientos treinta y nueve

( 7.439 ) del diez y ocho ( 18 ) de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro ( 1.974 ) de la notaria Segunda de Bogot y registrada el cinco (5) de febrero de mil novecientos setenta y cinco ( 1.975 ) con la matricula No. 050-0233912 🛵 T E R C E R O .- Que todas las mejoras existentes en los lotes objeto de esta permuta entran en la negociación y que los permutantes no han enajenado antes de ahora a ningún titulo los predios que por esta escritura enajenan los cuales se encuentran libres de hipotecas, embargos, demandas civiles, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, arrendamientos y anticresis por escritura pública y en general de todo gravamen . C U A R T O .- Que los permutantes ya han hecho entrega de los predios permutados y por los linderos especificados y se autorizan para obtener en el registro, la inscripción del presente titulo. Q U I N T O .- Que cada uno de los comparecientes responderá del saneamiento de lo que entrega en los casos de la ley. S E X T O .- Que para los efectos legales han fijado el valor de esta permuta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente ( \$150.000.00 )/ -S E P T I M O .- Presentes la señora Maria Pastora Mayorga de Bernal y José Gregorio Mayorga Vasquez, expusieron; a ) Que aceptan esta escritura y la permuta que por medio de ella hacen y b ) Que tienen recibido materialmente y a su satisfacción las porciones de terreno que han permutado .- leído este instrumento a los comparecientes, dieron su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato en general ,fueron advertidos por el suscrito Notario de las obligaciones y de rechos que de tal contrato se desprenden , así como del registro previ-s est-s form-lidades lo aprobaron y firman por ante mi 🔻 . commigo el suscrito Motario que doy fé. - Se presentadon los siguientes comprobantes- PAZ Y SALVO No. XQ 021785 Expedido por la R/ción de lum nales de Sibaté , a Mayorga de Bernal Maria Pastora con cc # 20.943.607 - de Febrero 12/ 20 - vencimiento





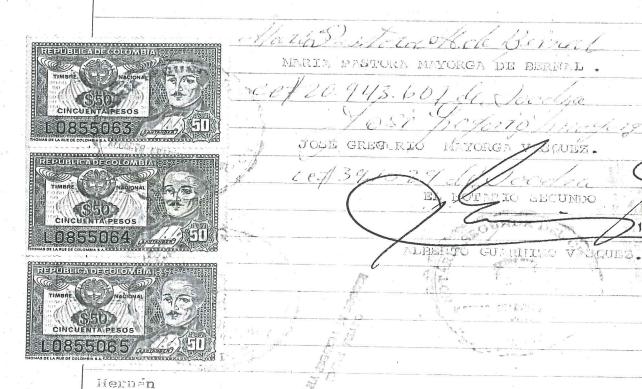
Abril 2/80 - PAZ Y SALVO No. KO 021839 
Expedido por la Admon de Imp nales, a HAZONGA

VASCUEL JOSE GREGORIO con cc # 391.529 
de Marzo 6/60 - vencimiento bril 23/80 
TESCRERIA MUNICIPAL DE SIBATE\_El suscrito

Tesorero Municipal de Sibate - Certifica -

cue previs revisión del Kárdem Funicipal de Sibaté , correspondiente a inscripciones catastrales aparece . MO Bill Por IE-T'Rho responda de Bernel Maria Pastora - Municipio de Sib-te nombre del predio Santo Cecilia - número cotostral actual -00-00-005-0169 avaluo catastral actual \$ 276.000.00 ( doscientos setente y seis mil pesos moneda corriente ) - Superficie -9-4000 mts cuadrados - perimetro Rural . - Este predio se encuentr: completamente a paz y salvo con el tesoro del Municipio de sibaté, por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el primer semestre de mil novecientos ochenta (1.980), -Venta total que según declaración hecha aute el suscrito será englengda a Jose Cregorio Mayorga Vasques con cc # 391.529 - de Sonchs - Se expide la presente certificación a los cinco (5) dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta (1.980 ) - -( fido bay sello ) - El suscrito Tescrero Mpal de Sib-te - certifica que previm revisión del Kárdem Municipal de Sibaté , correspondiente a Inscripciones catastreles aparece : Municipio de Sibate nombre del propietario Mayorga Vasquez Jose Gregorio - Mombre del predic 11 huparo - húmero catastral actual \$ 01-00-080-0008 =avalúo catastral actual \$25.200.00 - Veinticinco mil descientos pesos - Super idie 106 - perimetro Urbano - Este predio se encuentra completamente a paz y salvo con el Tesoro del Municipio de Cibaté, y complementarios hasta el segundo semestre de mil novecientos ochenta (1.980), venta total que según declar-ción hecha ante al suscrito será enajenada a Pastora Mayorga de Bernal con cd # 20.943.607 de Soacha - Se expide la presente certificación a los cinco (5) dias del mes de Marzo de mil novecientos

ochenta ( 1.980 ) a Solicitud del interesados para fines Notariales . - ( firmado hay sello ) . - El suscrito Tesorero Mpol de Sibate - certifica que previa revisión del Kardem Municipal de Sibaté , correspondiente a inscripciones tatastrales aparece Municipio de Sibete - Dombre del propietario MayorgaVasquez-Jose Gregorio - nombre del predio Cra Ga Mo. 4-92 - número catastral actual 01-00-080-0009 - avaluo cet. actual \$ 90.800.00 -Noventa mil ochociantos pesos M/cte - Superficie 3.740 mts 2 perimetro Urbano - Este predio se encuentra completamente a paz y salvo con el tesoro del Municipio de Sibaté , por concepto de -Impuesto predial y complementarios hasta el primer semestre de mil novecientos ochenta (1.980) venta parcial que según declaración hecha ante el suscrito sera enajenada a Pastora Mayorga de Bernal con cc#20.943.607 de boacha - Se expide la presente certificación a las cinco (5) dias del mes de marzo de milnovecientos ochenta (1.980) - A solicitud del interesado para fines Motariales- Este original se ext. en los sellos Mos. AC -





No .- 07574 NUMERO: SIETE MIL QUINIENTES

15 DIC. 1986

tos ochenta y seis (1.986), COMPARECIO (con minuta escrita) al Despacho de esta Notaría , ante el suscrito Notario Segundo (20.) de este Círculo de Bogotá , Doctora O FE L I A G U A R N I Z O VASQUEZ , la señora MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL , mujer mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté ( Cund. ) , de tránsito por es ta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.943.608 expedida en Soacha ( Cund. ) , de estado civil casada con sociedad con-P. A. I. ME A.O. .-- Que por medio de la presente pública escritura transfiere a título de venta real efectiva y material en favor de ROSALBA BER-<mark>NAL DE PINEDA</mark> , elpleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejer ce sobre el siguiente bien inmueble .---- Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión Ubicado en Jurísdicción del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, señalado con el Número Uno (l) del plano de letoe , hoy dist-inguido en la nomenclatura Urbana de dicho Municipio e n la carrera Octava (Cra.8a. ) Lote Número Uno (1), y con el Registro Catastral ACtual Número O 1 - O O - O 8 O - O O l l 👩 con una área superficiaria aproximada de Seiscientos cu arenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decimetros de metro cuadrado (644.29 Mts 2), y comprendido dentro de los siguientes linderos que se toman del título de adquisición y son los siguientes .-- POR EL NOROESTE, en nueve metros con setenta y tres centímetros (9.73 mts), con la Avenida que se diri je al Manicomonio , POR EL NORESTE , en distancia de treinta y cinco metros ( 35.00 mts ), linda con la calle privada de ocho metros ( 8.00 mts ) , de ancho , POR EL <mark>SURESTE</mark> , en línea recta en cuarenta y dos me tros con ochenta y cinco centímetros ( 42.85 mts ) , linda con el lote Número dos (2) vendido a la señora Rosa María Mayorga de Infante ; por

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

el SUROESTE , en diez metros con cincuenta centímetros ( 10.50 Mts ), por una cerca de ladrillo con la represa del Muña ; POA EL NOROESTE , en veintiseis metros ( 26.00 mts ), por una pared de ladrillo, en parte con propiedad de Roberto Mosquera y en parte con el lote Número Dos (2) de propiedad de la misma Vendedora , y nuevamente al Suroeste ., en vein tinueve metros cincuenta centímetros ( 29.50 mts ), con la Servidumbre de un metro de ancho que le da entrada al mencionado lote , lindando en parte con propiedad G. Simbaqueba .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-. DEL MENCIONADO LOTE DE TERRENO LA VENDEDORA SEGRERA DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS ( 226.00 Mts 2 ) APROXIMADAMENTE , que es lo que por este público instrumento transfiere a título de venta a la Compradora <mark>ROSALBA</mark> BERNAL DE PINEDA , globo de terreno que esta comprendido dentro de los siguientes linderos especiales dados por las partes contratantes y son : POR EL NOR-ESTE, en extensión de doce metros con sesenta centímetros ( 12. 60 mts ), con propiedad de la misma Vendedora ; y en diez metros ( 10. oo mts ) , con propiedades de Guillermo Simbaqueba ; POR EL SUR-ESTE , en una extensión de doce metros setenta centímetros ( 12.70 mts ) , con propiedades de la misma Vendedora , y siguiendo en línea ligeramente quebrada en extensión de diez metros sesenta centímetros ( 10.60 mts ), con propiedades de la misma Vendedora , POR EL SUR-OESTE en una extensión de nueve metros con setenta centímetros (9.70 mts), con propiedades del se ñor Roberto Mosquera , y por el NOR-OESTE , en una extensión de diez metros ( 10.00 mts ) , con calle cuarta A ( cll. 4a-A ) y encierra .-.-.-. PARAGRAFO .-- No obstante la mención del área y sus linderos esta venta se hace como cuerpo cierto .-.-. .-.-.-.-.-.-.-.-.y que la Compradora para efectos de Matrúcula denominará " V I L L A ROSALBA DEL LOTE EN MAYOR EXTENSION Y DESCONTANDO EL GLOBO QUE SE SEGREGA Y VENDE. LA VENDEDORA SE RESERVA CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CON VEINTINUEVE DECIMETROS DE METRO CUADRADO ( 418.29 Mts 2 ) APROXIMADAMENTE .-.-.-.-. Que el inmueble anteriomente relacionado que es objeto del presente contrato de compraventa , fue adquirido por la exponente Vendedor dentro de junto con mayor extensión/ su actual estado civil ( casada ) ,/por permuta celebrada con el señor

clón en la
VENTA E
Ley 55 d

Nº 9

GAR \$ 8.

ATORON SCHOOL

PA OTA: Presente





S

RTAMENTO DE CUNDINAMARCA PSORERIA MUNICIPAL SIBATE

RI : COCAITO ISSERSAN DEL EURICI IC DE MIBATE

分表 医蛋白 自自自己

revia esvisión del márder municipal de sibaté, em la corres, padiente a L'ologe a tas mulas gjarece:

a.edio de enque tra totalmente o jam a salvo com el venorero del munide si e 1, en lo corresjondiente a impresto predial y conglementarnos desgu do se estre de cul novecientos ou cui, y a is (1.9%6).- --

cectiro - én autoría: al propietario para bacer y v. 4 - 1.01Al de 226,05 seua - 1. a m CERMAN PINAR, CENTRÓ, ideatificado con U.C. 3.179.064 de se y a - AIBa bakkal DS alabba, ideatificada coa C.C. 21.945.666 de Siba se la baco-esía municipal de situté, a los veintiseis días del més de se de 11 novecientos ochenta y seis (1.986)PARA ESCROTUBA.-

SWAICIPIO SIBANA

totamenta M/24%



JOSE GREGORIO MAYORGA VASQUEZ , según consta en la escritura Pública Número Ochocientos sesenta y ocho (868) de fecha diez y ocho (18) del mes de Marzo de mil novecientos ochenta (1.980), otorgada en la Notaría Segunda ( 2a. ) del Círculo de Bogotá , la cual

se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta misma ciudad bajo el folio de Matrícula Inmobilia ria Nûmero 0 5 0 - 0 5 5 6 9 6 1 --- Lote No. 1 .-.-.-.-.-.-TERCERO .-- Que el precio acordado por esta venta es la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 80.000.00 Mda cte ), suma que en dinero efectivo y a satisfacción declara tener recibidos la VENDEDORA., de manos de la Compradora , en la fecha y a satisfacción .-.-.-.-C U A R T O .-- Garantiza la Vendedora que el inmueble objeto de esta venta no lo ha enajenado anteriorme-nte y lo ha venido poseyendo quieta regular , y pacificamente , y el mismo se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censos , embargos , demandas , hipotecas registradas, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, contratos de arrendamientos por escritura pública , anticresis y que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de esta venta en los casos de Ley .-.-.-Q U IN T O .-- La Exponente VENDEDORA , hace entrega real y material desde hoy a la exponente compradora del inmueble objeto de esta venta , junto con sus anexidades, usos, costumbres, mejoras servidumbres, servicios e instalaciones que legal y naturalmente le correspondan , sin PRESENTE la compradora señora ROSALBA BERNAL DE PINEDA , mujer mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté ( Cund. ) de tráns ito por esta ciudad , identificada con la cédula de ciudadanía número 20.945.666 expedida en Sibaté ( CUnd. ), de estado civil casada, y dijó; Que acepta la presente escritura junto con la venta que por medio de ella se le hace y las demás declaraciones que la misma contiene a su favor por estar a satisfacción , y que ya se encuentra en posesión real y material del inmueble que aquí adquiere .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

LEIDO, este instrumento a los comparecientes, lo aprobaron y adver
tidos por el suscrito Notario de las obligaciones y derechos que de tal
contrato se desprenden así como la obligatoriedad de su registro y pre-
vias estas formalidades lo firman por ante mí y conmigo el suscrito Nota-
rio que doy fé
Fueron presentados los siguientes comprobantes EL SUSCRITO TESORE-
RO DEL MUNICIPIO DE SIBATE CERTIFICA Queprevia revisión del Kárds
Municipal de Sibaté , en lo cotrespondiente a inscripciones catastrales
aparece Muhicipio de Sibaté Propietario MAYORGA DE BERNAL
MARIA PASTORA Nombre Predio Kr. 8 Lote No. 1 No. Catastral
01-00-080-0011 Avalúo \$ 293.000.00 Superficie : 644 Mts. 2 Pe
rimetro Urbano Este predio se encuentra totalmente a paz y salvo con
el Tesoro del Municipio de Sibaté en lo correspondiente a impuesto predia
y compelemtarios hasta el segundo semestre de 1.986 .— Expedido a los 26
días de lmes de Noviembre de 1.986
De acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Decreto 460 de 1.986 , manifie
tan los otorgantes VENDEDORA MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL y la COMPRA-
DORA ROSALBA BERNAL DE PINEDA , no estar obligados a presentar declara-
ción de renta y complementarios durante el año de 1.985, según lo contem
pla el art. 60. de la ley 9a. de 1983, y el art. 36 de la ley 55 de 1985,
y en consecuencia estar eximidos de la presentación del respectivo paz y
salvo de renta nacional
Este original se extendio en tres (3) hojas Notariales NosAB-0721-
:5614 / AB- 07215615/ AB- 07215616 / F. V. G. ===============
Entrelineas—junto con mayor extensión ——SIVALE.
LA VENDEDORA:
Factory Mik Bernol
MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL
C.C.#. 20.943.608 de Spacha ( CUnd. ).

E s-

3



de fecha .—QUINCE ( 15 ) DE DICIEMBRE = = = de mil novecientos ochenta y seis ( 1.986 ).

740 ·

Arthure to Docrate 1772/74

75 DIG. 1986

LA COMPRADORA:

Paralba Benal de Pinda

Ce # 20.945 666 Sibots'

ROSALBA BERNAL DE PINEDA

EL NOTARIO SEGUNDO

REFUBLICA DE COLOMBIA

OFELIA GUARNIZO VASQUEZ

NOTARIA ENCARGADA NOTARIA SJUNDA - BOSJITA D. F.

15187

BOGOTA P

	r-	=1. Dagret &	₽
The Second Second control is not been seen on	115	1x a 8	11 2 8
₹7	-	ME:	S-DIA
Ö		70	A MA
Bogora	1 3		MINISTER ST. MOT
A A	MPLESTOS	1	. 2 4
WBBE FIB	NACIONALES	<u> </u>	
TIMBRE	ALES	(IIII)	3
Ħ	-		
			1

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



Nº. 07852 NUMERO SIETE MIL

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTITRES

3010 1016 (23 ) DE DICIEMBRE = = = = = = = = = =

de mil novecientos ochenta y seis (1.986) COMPARECIO, al Despacho de la Notaría, ante la suscrita Notaria Segunda (2a) Encargada de este Círculo OFELIA GUARNIZO VASQUEZ, la señora MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté ( Cundinamarca), de tránsito por esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 201943.607 expedida en Soacha (Cund.), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y manifestó: P.R. I M. E. R. O. - Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de venta real efectiva y material en favor de BLANCA CELIA BERNAL DE GUTIERREZ, el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble : Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión Ubicado en Jurísdicción del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, señalado con el número uno (1) del plano de loteo, hoy distinguido en la nomenclatura Urbana de dicho Municipio en la Carrera octava (Cra. 8a. ) Lote número uno ( 1 ), y con el Registro Catastral Actual Número 01-00-080-0011, con una área superficiaria aproximada de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decimetros ( 644.29 Ml ), y comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición y son los siguientes: POR EL NOROESTE : en nueve metros seten ta y tres centimetros ( 9.63 mts ), con la avenida que se dirige al Manicomio; POR EL NORESTE : en distancia de treinta y cinco metros ( 35.00 mts ), linda con la calle privada de ocho metros ( 8.00 mts ), de ancho; POR EL SURESTE: en 11-

nea recta en cuarenta y dos metros ochenta y cinco centí, metros ( 42.85 mts ), linda con el lote número dos ( 2 ) vendido a la señora ROSA MARIA MAYORGA DE INFANTE; POR EL SURO-ESTE : en diez metros cincuenta centímetros ( 10.50 mts ), por una cerca de ladrillo con la represa del Muña; POR EL-NOROESTE en veintiseis metros ( 26.00 mts ), por una pared de ladrillo, en parte con propiedad de Roberto Mosquera y en parte con el lote segundo que por esta escritura se transfiere a la mencionada señora María Pastora Mayorga de Bernal y nuevamente al SUROESTE, en veintinueve metros cincuenta centímetros ( 29.50 mts ), con la servidumbre de un metro -( 1.00 mts ) de ancho que le da entrada al mencionado lote que se transfiere por esta escritura, lindando en parte con propiedad de G. Simbaqueba. -- - Del mencionado lote de torreno la VENDEDORA segrega ciento siete metros cuadrados se tenta y tres decimetros ( 107.73 M2 ), aproximadamente, que es lo que por este público instrumento transfiere a título de Venta a la COMPRADORA BLANCA CECILIA BERNAL DE GUTIERREZ, globo de terreno que esta comprendido dentro de los siguientes <mark>linderos especiales</mark> dados por las partes contratantes y son: NOR.ESTE: en extensión de nueve metros setenta y tres centimetros ( 9.73 mts ), con la carrera octava ( Cra. 8a. ): SUR-ESTE: En extensión de once metros setenta centímetros  $\pi$ ( 11.70 mts ), con terrenos vendidos a GLORIA ELSY BERNAL: SUR-OESTE: en extensión de nueve metros treinta centímetros (9.30 mts), con terrenos de propiedad de Guillermo Simbaqueba; NOR-ESTE :/ en extensión de ocho metros setenta y cinco centimetros (8.75 mts), con la calle cuarta A (Cl. 4a.A) PARAGRAFO: No obstante la mención del área y sus linderos esta venta se hace como cuerpo cierto, y que la compradora para efectos de Matrícula denominará " VILLA CECILIA" Del Lote en mayor extensión y descontando el Globo que se seA RNI

LIGUNDO

LIGUNDO

LIGUNDO

19 16 03 -28

Pa

on la Fuente LITA DE ACT V 55 de 198

185

70.94

80.00

. 800

SP

PAC TA: Presente

TITURA.

ANG FO AN OWNER

173

NOTARIO SEGUNDO

Avenida Caracas No. 39 - 50 Telétonos: Conmutador 287 16 03 -287 17 19 - 287 16 37

1813 No

Despacho 245 65 11

	eia-P. Ufay	10.62 0 6 18	<u> </u>
	n en la Fuente. /ENTA DE ACTIVO	S FIJOS.	
i.	_ey 55 de 1985		
ESCRITURA N	· 7-852	DE FECHA	86
VENDEDOR	·		
Identificación	70.943.	607	3 7
	Socco		AH852
Descuento			Di-
	r \$ &co 4		•

PAGUE UD. EN LA CAJA

NOTA: Presente este recibo al reclamar su trabajo NIT. 99.999.155



#### 07852

ORERIA MUNICIPAL
SIBATE

EL SUSCRITO TESOR RO MUNICIPAL DE SIBATE

#### CERTIFICA

previa revisión del kárdex municipal de sibaté, enlo correspondiente a pociones catastrales aparece:

del projetario: MAYORGA DE BERNAL MARUA PASTORA

del predio : Kr. 8 Lote #1

catastral actual: 01-00-080-0011.

catastral actual: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS(293.000,00).

icie: 644Metros cuadrados.

trourbano.

predio se encuentra totalmente a paz y salvo con el tesorero del muni de sibaté, en lo correspondiente a impuesto predial y complementario el segundo semestre de mil novecientos ochenta y seis (1.986)

ortificación autoriza al propietario para hacer VENTA PARCIAL de tros cuadrados a BLANCA C. BERNAL, identificada con C.C.#20.945.199 té.Dada en la tesorería municipal de sibaté, a los quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1.986)PARA HACER

MGEL GARZON H.

Solampilla M/pat



grega y vende, los linderos y áreas de la parte restande de dicho predio de - mayor extensión, resultan habida cuenta de las ventas parciales que la VEN-DEDORA hizo a la señora ROSALVA BERNAL DE PINEDA, sumadas las dos tendríamos

un área de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados setenta y tres decimetros (433.73 M2), o sea la suma que resta del predio de mayor extensión tendrá un área de doscientos diez metros cuadrados cincuenta y seis decimetros (210.56 M2), que es lo que la Vendedora se reserva .- -SEGUNDO .- Que el inmueble anteriormente relacionado que es objeto del presente contrato de compraventa, fue adquirido por la exponente Vendedora dentro de su actual estado civil, junto con el de mayor extensión, por permuta celebrada con el señor JOSE GREGORIO MAYORGA VASQUEZ, según consta en la escritura pública número ochocientos sesenta y ocho (868) de fecha diez y ocho (18) del mes de Marzo de mil novecientos ochenta (1.980), otorgada en la Notaría Segunda ( 2a. ) del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0556961.- LOTE Nº. 1 . - - -TERCERO .- Que el precio de esta venta es la suma de OCHENTA MIL PESOS ( \$ 80.000.00 ) Moneda Corriente, suma que en dinero efectivo y a satisfacción declara tener recibidos LA VENDEORA de manos de la COMPRADORA, en la fecha y a satisfacción.----- C U A R T O.- Garantiza la Vendedora que el inmueble objeto de esta venta no lo ha enajenado anteriormente y lo ha venido poseyendo quieta regular, y pacíficamente, y el mismo se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censos, embargos, demandas, hipotecas registradas, condiciones resolutorias, limitaciones del

dominio, contratos de arrendamientos por escritura pública, anticresis y que en todo caso se obliga a salir al saneamien to de esta venta en los casos de Ley. ---- Q U I N T O .-La Exponente Vendedora, hace entrega real y material desde hoy a la exponente compradora del inmueble, junto con sus anexidades, usos, costumbre, mejoras servidumbres, servicios e instalaciones que legal y naturalmente le correspondan, sin reserva ni limitación alguna. -- PRESENTE: la compradora BLANCA CECILIA BERNAL DE GUTIERREZ, mayor de edad, vecina yadomiciliada en el Municipio de Sibaté ( Cund. ) de tránsito por esta ciudad, identificada como aparece al pie de su firma, de estado civil casada - - y dijo: Que acepta la presente escritura junto con la venta que por medio de ella se le hace y las demás declaraciones que la misma contiene a su favor por estar a satisfacción, y que ya se encuentra ten posesión real y material del inmueble que aquí adquiere.= LEIDO el presente instrumento por las comparecientes dieron su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato en general, fueron advertidos de las formalidades legales y del registro, en constancia firman junto conmigó y ante mí, el Notario que doy fe. = = = = = = = = = = Se presentaron los siguientes comprobantes: EL SUSCRITO TESO-RERO MUNICIPAL DE SIBATE CERTIFICA: QUE previa revisión del kárdex municipal de sibaté, en lo correspondiente a inscripciones catastrales aparece: MUNICIPIO: SIBATE. - NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAYORGA DE BERNAL MARIA PASTORA. - NOMBRE DEL -PREDIO: CRA. 9a. LOTE Nº. 1.- NUMERO CATASTRAL actual Nº. 01-00-080-0011.- Avalúo \$ 293.000.00.- Superficie 644.00 M2 Perimetro: URBANO. - Este predio se encuentra a Paz y Salvo con el Tesorero del Municipio de Sibaté, en lo correspondiente a impuesto predial hasta el segundo semestre de mil novecientos ochenta y seis (1.986).- Expedición: Diciembre quince ( 15 ) de 1.986. \_\_\_\_ De acuerdo a lo previsto en



el Artículo 13 del Decrero 460 de 
1.986, manifiestan las otorgantes MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL y BLANCA
CECILIA BERNAL DE GUTIERREZ, no estar
obligadas a presentar declaración de renta y complementarios durante el año

renta y complementarios durante el año de 1.985, según lo contempla el artículo 6º de la Ley 9a. de 1.983, y el artículo 36 de la Ley 55 de 1.985, y en consecuen cia estar exentos de la presentación del respectivo Paz y -Salvo de renta Nacional. = Papel Notarial: AB 07217904 - AB 07217906 - AB 07217907 --VENDEDORA, Sastora of the Bernal MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL C.C.# 20.943 607 de Soachar 1 5 2 1 4 6 COMPRADORA, BLANCA CECILIA BERNAL DE GUTIERREZ C.C.# 20'945. 179 de Sibale 1986 XII 3 U LA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA Anicale by Bossess Webjer DE COLOMBIA EBA.

( AB 07217908)



Nº 07855 NUMERO SIETE MIL

de mil novecientos ochenta y seis (1.986) COMPARECIO, al Despacho de la Notaría, ante la suscrita Notaria Segunda -( 2a. ) de este Círculo OFELIA GUARNIZO VASQUEZ, la señora MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté (Cundinamarca) de tránsito por esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.943.607 expedida en soacha (Cund.) de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y manifes tó: Paral MaEir O .- Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de venta real y efectiva y material en favor de GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA, el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión Ubicado en Jurisdicción del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, schalado con el número uno -(1) del plano de loteo, hoy distinguido en la nomenclatura Urbana de dicho Municipio en la Carrera octava (Cra. 8a.) Lote número uno (1), y con el Registro Catastral Actual número 01-00-080-0011, con un área superficiaria aproximada de seiscientos cuarenta y cuatro metros veintinueve decímetros (644.29 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición y son los siguientes: POR EL NOROESTE : en nueve metros sesenta y tres centimetros ( 9.63 mts ), con la avenida que se dirige al -Manicomio; POR EL NORESTE: en distancia de treinta y cinco metros ( 35.00 mts ), linda con la calle privada de ocho metros (8.00 mts), de ancho; POR EL SURESTE: en línea rec-

ta en cuarenta y dos metros ochenta y cinco centimetros -(42.85 mts), linda con el lote dos (2) vendido a la señora ROSA MARIA MAYORGADDE INFANTE .- : POR EL SUROESTE en diez metros cincuenta centimetros ( 10.50 mts ), por una cerca de labrillo con la represa del Muña; PÓR EL NOROESTE: en veintiseis metros ( 26.00 mts ), por una pared de labrillo en parte con propiedad de Roberto Mosquera y en parte con el lote segundo que por esta escritura se transfiere a la mencionada señora María Pastora Moyorga de Bernal y nuevamente al SUROESTE, en veintinueve metros cincuenta centimetros -( 29.50 mts ), con la servidumbre de un metro ( 1.00 mts ), de ancho que le da entrada al mencionado lote que se transfiere por esta escritura, lindando en parte con propiedad de G. Simbaqueba. Del mencionado lote de terreno LA VENDE-DORA segrega ciento veinticuatro metros cuadrados cincuenta y tres decimetros ( 124.53 M2 ), aproximadamente , que es lo que vende por medio de este instrumento público que transfiere a favor de la señora GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA, globo de terreno que esta comprendido dentro de los siguientes linderos especiales dados por las partes contratantes y son: POR EL NOR-ESTE: en extensión de once metros setenta centimetros ( 11.70 mts ), con terreno vendido a Blanca Cecilia Bernal de Gutiérrez; POR EL SUR-ESTE : en doce metros sesencentimetros ( 12.60 mts ), con parte de terreno de propiedad de Rosalba Bernal de Pineda; POR EL SUR-OESTE : en extensión de diez metros treinta centimetros ( 10.30 mts ), con propiedad de Guillermo Simbaqueba; POR EL NOR-ESTE: en extensión de nuve metros setenta centímetros ( 9.70 mts ), con la calle cuarta A (Cll. 4a-A) .----- PARAGRAFO : No obstanto la mención del área y sus linderos esta venta se hace como cuerpo cierto, y que la compradora para efectos de Matrícula denominará " VILLA GLORIA " .----

beiò

venta VENTA Ley 55

Nº 7

20.9

80.0

CAR \$ 8

af

OTA: Presei

No

1814

Avenida Caracas No. 39-50 9fonos: Conmutador 287 16 03 -287 17 19 - 287 16 37

Despacho 245 65 11

sor Charco P. Cife:	proce Co	* 186 * 13 i roa V
Or Retención en la Fuente.  ONCEPTO: VENTA DE ACTIVOS  Ley 55 de 1985		07855
CRITURA Nº 3800	DE FECHA	6.
ENDEDOR		
	ž.	
entificación 20-943-60 7		
Alor Acto \$ 80,000	***************************************	
escuento		
veto a pagar \$ 800	V - 25	
Jal	TOTAL \$ (	300, T

PAGUE UD. EN LA CAJA

NOTA: Presente este recibo al reclamar su trabajo

NIT. 99.999.155



MTAMENTO DE CUNDINAMARCA TESORERIA MUNICIPAL SIBATE

#### 07855

EL SUSCRITO TESCRERO MUNICIPAL DE SIBATE

#### CERTIFICA

Qué previa revisón del kárdex municipal de sibaté, en lo correspondiente inscripciones catastrales aparece:

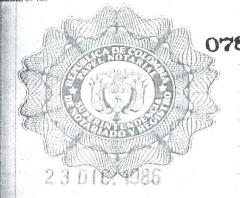
lete predio se encuentra totalmente a paz y salvo con el tesorero del maicipio de sibaté, en lo correspondiente a impuesto predial hasta el egundo semestre de mil novecientos ochenta y seis (1.986)

ita certificación autoriza al propietario para hacer VENTA PARCIAL de 24,53 Metros cuadrados a GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA, identificada con 0.420.945,252 de Sibaté. Dada en la tesorería municipal de sibaté, los quince días del més de diciembre de mil novecientos ochenta y seis 1986) PARA HACER ESCRITURA.

GEL ANGEL CARZON IN.

Latingulia in A.

- 2 -



do el Globo que se segrega y vende, los linderos y áreas de la parte restante de dicho predio de mayor extensión, resultan habida-cuenta de las ventas parciales que la VENDEDORA hizo

a las señoras ROSALVA BERNAL DE PINEDA y BLANCA CECILIA BER-NAL DE GUTIERREZ, sumadas las tres (3) tendríamos un área de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados veintiseis decimetros (558.26 M2), o sea la suma que resta del predio de mayor extensión tendrá un área de ochenta y seis metros cuadrados tres dec-imetos ( 86.03 M2 ), que es lo que la Vendedora se reserva.---- S E G U N D O .- Que el inmueble anteriormente relacionado que es objeto del presente contrato de compraventa, fue adquirido por la exponente Vendedora dentro de su actual estado civil, junto con el de mayor extensión, por permuta celebrada con el señor JOSE GREGORIO MA-YORGA VASQUEZ, según consta en la escritura pública número ochocientos sesenta y ocho (868) de fecha diez y ocho -(18) del mes de marzo de mil novecientos ochenta (1.980), otorgada en la Notaría Segunda ( 2a. ) del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria Número 050-0556961.- LOTE # 1 TERCERO .- Que el precio de esta venta es la suma de -OCHENTA MIL PESOS ( \$ 80.000.00 ) Moneda Corriente, suma que en dinero efectivo y a satisfacción declara tener recibidos LA VENDEDORA de manos de la COMPRADORA, en la fecha y a satisfacción. ---- C U A R T O . - Garantiza la Vendedora que el inmueble objeto de esta venta no lo ha enajenado anteriormente y lo ha venido poseyendo quieta regular, y pacíficamente, y el mismo se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censos, embargos, demandas, hipotecas, re-

gistradas, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, contratos de arrendamientos por escritura pública, anticresis y que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de esta venta en los casos de Ley. ---- Q U I N T O .- La exponente Vendedora, hace entrega real y material desde hoy a la exponente compradora del inmueble, junto con sus anexidades, usos, costumbres, mejoras servidumbres, servicios e instalaciones que legal y naturalmente le correspondan, sin reserva ni limitación alguna.--- PRESENTE la compradora -GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté ( Cund. ) de tránsito por esta ciudad, identificada como aparece al pie de su firma, de estado civil soltera, y dijo: Que acepta la presente escritura junto con la venta que por medio de ella se le hace y las demás declaraciones que la misma contiene a su favor por estar a satisfacción, y que ya se encuentra en posesión real y material del inmueble que aqui adquiere. = = = = = = = LEIDO el presente instrumento por las comparecientes dieron su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato en general fueron advertidas de las formalidades legales y del registro, en constancia firman junto conmigo y ante mi el Notario que doy fe. The second secon Se presentaron los siguientes comprobantes: EL SUSCRITO TE-SORERO MUNICIPAL DE SIBATE CERTIFICA QUE: previa revisión --del kárdex municipal de Sibaté, en lo correspondiente a inscripciones catastrales aparece: Municipio: SIBATE.- NOMBRE DEL PRIETARIO: MAYORGA DE BERNAL MARIA PASTORA - NOMBRE DEL PREDIO: CRA. 8a. Lote Nº. 1.- Número Catastral: 01-00-080-0011.- Avalúo \$ 293.000.00.- Superficie 644.00 M2, Perimetro Urbano - Este predio se encuentra totalmente a Paz y Salvo con el Tesorero del Municipio de Sibaté, en lo correspondiente al Impuesto Predial hasta el segundo semestre de mil novecientos ochenta y seis (1.986) .- Expedición: Diciembre

152149

07855

15 de 1.986 .=

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 460 de 1.986, manifiestan los otorgantes MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL y GLORIA ELSY BER-NAL MAYORGA, no estar obligadas a pre-

23 5 10 1986

MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL

C.C.# 20.943,607 de Josepa-

COMPRADORA, AA & P 2 .1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA	_B	OGOTA E
C.C.# 20'945.252 Tibate	ر اردو ارد	Na Coult
LA NOTARIA SEGUNDA ENCARGAD.	15	18 6 XII 3 U MES-DIA
Williams to Design 1772/79. (COII) 1779/170 VACQUE!	层	14 6 8
EBA OFELIA QUARNIZO VASQUEZ	MPUES	RANGE OF THE PARTY
ROTARIA STUTTION DE LE TENTINE	OS NAC	
	CIONALES	

CE DE CO

NOTATE

INO \_ O 6 4 8 Z = =/= =NUMERO: SEISCIENTOS CUA

ACTO O CONTRATO: ACLARACION AREA

OTORGANTES: GLORIA ELSI BERNAL MAYORGA .-

INMUEBLE: PARTE RESTANTE LOTE - CARRERA 8a. LOTE 1 CALLE 4A. Número 78-83/----

MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0556961.---

En la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, a los: TRECE (130 dias del mes de FEBRERO / de mil novecientos noventa y seis (1.996); ante mí: GERARDO BERNAL CASTAÑO, Notario Segundo de este Círculo: COMPARECIO; GLORIA ELSY BERNAL MAYORGA, mayor de edad, de estado civil soltera, vecina y domiciliada en el Municipio de Sibaté Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.945.252 expedida en Sibaté (Cund.), quien en éste acto obran en su propio nombre y declaro:----PRIMERO .= Que por medio de la escritura pública número mil setacientos once (1.711) de facha veintinueve (29)/del de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1.995) otorgada en la Notaría Segunda (2a.) del Círculo de Santafé de la que aún no ha sido Registrada al folio de Dogotá, Matrícula No. 050-0556961, que la Compareciente compro a la señora MARIA PASTORA MAYORGA DE BERNAL un lote de terreno Ubicado en el Perímetro Urbano del Municipio de Sibaté Cundinamarca, <mark>distinguido en la actual nomenclatura Urbana</mark> con al Número setenta y ocho ochenta y tres (78-83) de la Calle Cuarta (Clle.4a.), Carrera Octava (Cra.8a.), Lote Uno (1), Registro Catastral No. 01-00-0080-001-000, Lote de terreno que (hizo) parte y que a su vez es la parte restante de uno de mayor extensión distinguido con el Número UNO (1) del plano de loteo, cuyos linderos, medida y demás especificaciones se encuentran consignados en la citada escritura. = SEGUNDO. = Que al hacer mención al AREA DE LA

Por medio de esta Escatua P. ACHARAN LA ESCRITUA PLE Nº 1.711 del 29 de marso de 1.981 dela notaria 2de de Bojord D.C.

PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE, se transcribió equivocadamente que dicho inmueble tenía un área aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve decimetros de metro cuadrado (345.69 M2), la misma área que aparece en el plano respectivo, cuando en realidad de verdad, al inmueble le corresponde un AREA DE TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (320.00 M2), según Certificación expedida por el Director de Planeación del Municipio de Sibaté, y según certificación expedida por el Instituto Geografico Agustin Codazzi, los cuales presenta para su protocolización .= TERCERO.= Que otorga la presente escritura pública de ACLARACION, con el objeto de que surta los efectos legales, y para que tanto el señor Motario Segundo (20.) del Círculo de Santafé de Bogotá, como el señor Registrador de Instrumentos Públicos del mismo Círculo coloquen la Nota Roja de Aclaración a la escritura de ya referenciada, y a la vez sean inscritas dicha Escritura Pública y ésta de Aclaración, respectivamente .=----el presente público instrumento LEIDO que fué compareciente, dió asentimiento a todas y cada una de sus general, fué advertido de partes y al acto en obligaciones y deberes que del mismo se derivan y de registro, en constancia firma por ante mí y conmigo Notario que doy fé. =----Sello Notarial Número: AA 0029660/

OTORGANTE: Aloua & Bemol ello
General Elsi Bernal Mayorga

C.C.# 20945.252 Sibate

f-V-9-

PUBLICA DE COLOMBIA



AMENTO DE CUNDINAMARCA CALDIA MUNICIPAL SIBATE 5/320048

CERTIFICACION

El suscrito Director de Planeación se permite certificar que revisado en el archivo catastral del Municipio de Sibaté el predio identificado con la cédula catastral 01-080-0011 de propiedad de la señora María Pastora Mayorga de Bernal, y localizado en la Calle 4A No. 7B-83 del Barrio San Rafael, posee un área total de 320 metros cuadrados aproximadamente.

Se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996)

NESTOR GAZZON AREVALO Director de Planeación MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - COLOMBIA

#### INSTITUTO GEOGRAFICO 'AGUSTIN CODAZZI' SECCIONAL CUNDINAMARCA

RIBISTERIO DE MACIEMBA Y CREDITO PUBLICO :INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIM CODAZZI"

TEE 0648.

CURTIFICADO NRO: oco405

File NUFFERING SHIE DE NA CHICIMA DELEGAMA DEL

A COLECTION DEL THICKNIADO

CERTIFICAL

UC REVICABLE LOS DICUMENTOS CATABIRALES CORRESPONDIENTES AL PURICIPID He Buratul . SE ENDUENTEM VISINIE LA MIGULENTE LONGRIPCION

REDIO GREARO ARO: CLOCOUSOCOLLOCO MATRIL INMORIETA: 050-0558961-80 IRECCION MECTAREAS MISTA A V A L U O 8 LT > C 4A 28 ES og (aso) jos 2.944.000

PROPOSTARIO(S) PENLETTOOS Y MORTENUS

E-C TO SAGDECLARATE 77 0 000000943402

VIGENCIA 010195

HITHDARTES

AUSTE. CALLE 44. . ORTENTS

YORGA BITHER, MARIA-PASTORA

- B MOYOREA INFINIE ACEA-MARIA-DE

80.00 EBPITLA W AQUIDES

. OCCIDENCE : XERSAL PINEDA ROSALIA

 $t \in \Re t$  was also we consider the substitute of the substitute o

DO EN: DOADHA

Sittmas Obecoperti

6...V63()

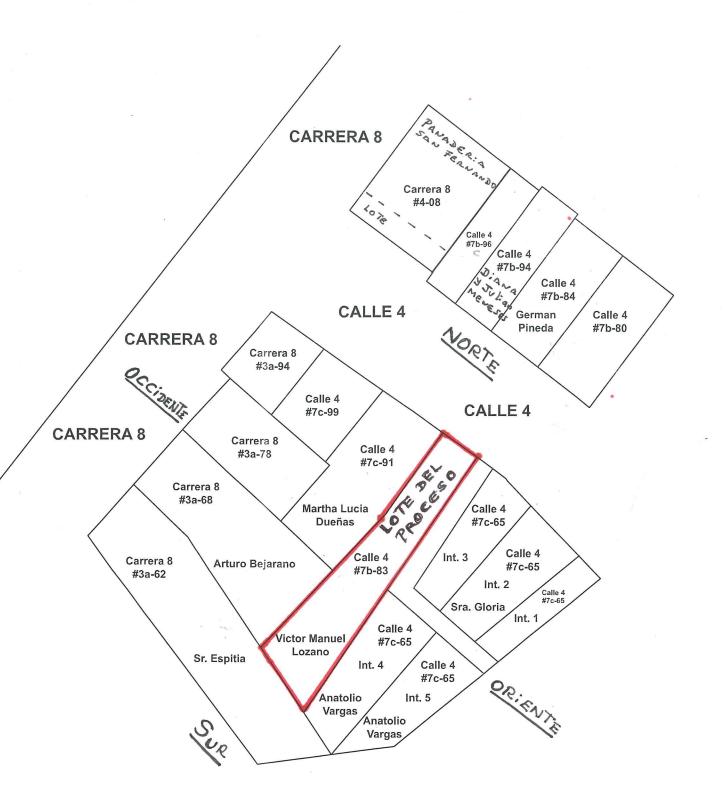
ÎN ALFOLDO DE LA CERCIEVA DE ERADA

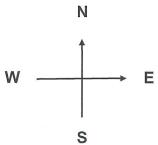
REFUED: CORDUADO MALDRE 4

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PLANO PREDIAL CATASTRAL REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA MUNICIPIO DE SIBATE 25-740-000014-0 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 0068 NUMERO PREDIAL 01-00-0080-0011-000 0187 MATRICULA INMOBILIARIA 0022-0 ( 3190M) 50S-556961 0021-0 AREA TERRENO 320 m<sup>2</sup> \* AREA CONSTRUIDA  $0 \text{ m}^2$ 0016-0 CALLE 0007-0 C 47B 83 DIRECCION FECHA DE EXPEDICION 13/10/2021 0020-0 Rosalba Berneil COORDENADAS PLANAS Pineda METROS ESTE PUNTO METROS NORTE 0006-0 1311213.22 988297,51 Marco Artoro 0011-0 1311188,46 988263,13 3 Belarino. 1311182,47 988272,10 0800 1311192,43 988282,65 Linares Rodriguez Fabro Armenjo 1311207,51 988301.52 0005-0 Rocloffo 0004-0 Hurterdo 1. 5 Predios 0017-0 Flores 0013-0 Subdivision 0025-00003-0 **ESCALA 1:500** 0041-0 CONVENCIONES 0002-0 AREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE COLINDANCIA C LONGITUD DE COLINDANCIA 0042-0 AREA NO CONSTR. LINDERO PREDIAL 0040-0  $\infty$ **TERRITORIAL** ANO RESULTANTE DEL PROCESO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL - LEY 14/83

COORDENADAS CARTESIANAS (APROXIMADAS EN ZONA RURAL)

Soronted atv







## MUNICIPIO DE SIBATÉ SECRETARÍA DE HACIENDA

**FACTURA** 

NIT. 899.999.372-4 \*ACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACTO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

REF: 2023016946

The second secon	The second secon									
FRODE TARIO ROSA	MERY OLIVARES I	OZANO				and the second s	NIT O C.C	414	193050	
COPROPIETARIOS MARIA INES RODRIGUEZ LOZANO "VICTOR MANUEL LOZANO POPRIGUEZ"										
<u> </u>	83 Cod Pes		and the second s	HOUSE HOUSE	C. CATASTRAL	.: 25.7	40,01,00.00	0.080.0	011-0-00-00-000	0
PIRECCION DE NOTIFICACION CARROLLE PAR						01-0	0-0080-001	1-000		
VEREDA / BARRIO: /Barrio San Ba						alael				
IRECCION PREDIO C	4 75 83						VALOR PA		622	
REA HAS:	AREA MTS.:	320	AREA	CONST.:	0		ECHA DE	EXPEDIC	CIÓN: 10/02	
FORMACION DEL IMPUES	TO:			O INTERNO	): 101149	1/5				
NO TARIFA AVALUO	IMPUESTO II	NTERĖS A	BASE LUMBRADO UVT	ALUMBRADO	O: 101148 INTERES ALUMBRADO PUBLICO	CAR	IN'	TERĖS CAR	DESCUENTO	TOTAL
23 22 00 27,277 000	510,080	0	643	46,37	1	76,	512	0	76,512	556,451
TOTALES	510,080	-0	46,371	4	65000 Srv 213	<u>le Rooo</u> 1 knû5		Usus59		556,451
PAGO HASTA EL		PAGO HASTA	ALTERNA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		STA EL AÑ ასადუუ ი:აშაგ.	0 0	CEO 1839	
28-feb-23	Zd	31-ma	r-23	3a.		abr 23		1	<sup>1</sup> 31-ma	1 <u>v-23</u>
556,451		586,	456		Valor 6	16,460	6,461		646,4	65
resente factura del impuesto pro 2: procede el recurso de recon su notificación, de conformidad inbutario nacional. Esta factura soso administrativo, en concord	sideración, el cual del 1 con el artículo 293 de presta mérilo ejecutiv	perà interponer el estatuto tribul o conforme a lo	se ante la Se tario municipa o establecido (	cretaria de Ha Il (acuerdo 019 en el artículo 9	icienda Municipal 3 de 2021), en con	, dentro de	los dos (2)	meses	Hortha Martha Yolanda	Table Pulido Bastidas



#### CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

FECHA:

7336-264841-54761-0 17 /octubre/2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ROSA MERY OLIVARES LOZANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41493050 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA

DEPARTAMENTO: 25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO:740-SIBATÉ

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0080-0011-0-00-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0080-0011-000

DIRECCIÓN:C 4 7B 83 MATRICULA:050S-556961 AREA TERRENO:0 Ha 320.00m2 AREA CONSTRUIDA: 0.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA AVALUO:\$ 27,277,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		1	
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ROSA MERY OLIVARES LOZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41493050
2	VICTOR MANUEL LOZANO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19085035
3	MARIA INES RODRIGUEZ LOZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20203027
		TOTAL DE PROPI	ETARIOS: 3

El presente certificado se expide para AL INTERESADO

María Alejandra Ferreira Hernandez

Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

#### NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellin, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Flonda, Guacari, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundi del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachelá, Gachelá, Garna, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siguima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junin, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Palme, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supata, Susa, Sutatausa, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopi, Zipacón y Zipaquirà, Villavicenclo del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales-Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Quindio, municipio de Sahagún-Córdoba, los municipios de Valledupar , Rio de Oro y Chirigüana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Caquetá, el municipio de Puerto Guzman-Putumayo

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web

https://tramites.lgac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Página 1 de 2





#### GOBIERNO DE COLOMBIA

## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrâmites), artículo 6, parágrafo 3

CERTIFICADO No.: FECHA:

7336-264841-54761-0 17 /octubre/2023

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac gov.co.

Página 2 de 2

FACHADA DEL INMUEBLE SOLICITADO EN USUCAPION UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 7 B-83 BARRIO "SAN RAFAEL" DEL MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA.





LOTE DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION UBICADO EN LA CALLE 4 No. 7 B-83 BARRIO "SAN RAFAEL" DEL MUNICIPIO DE SIBATE -CUNDINAMARCA.



LINDEROS DEL BIEN RAIZ OBJETO DEL PROCESO UBICADO EN EL BARRIO "SAN RAFAEL" SEL MUNICIPIO DE SIBATE-CUNDINAMARCA EN LA CALLE 4 No. 7B-83.





VEAMOS LA CALLE 4 DONDE ESTA UBICADO EL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA EN TODA SU EXTENSIÓN JUNTO CON EL VECINDARIO Y SECTOR DEL BARRIO "SAN RAFAEL".



